



Expediente: 317/02-A2

Carátula: OLARTE GUSTAVO ANIBAL GABRIEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 03/08/2023 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27161751206 - LEHMAN, MIRTHA MABEL-TERCERO INTERESADO

900000000000 - BRIZZO, ALFREDO-ACTOR

20142261236 - MOLINARI, SANDRO LUIS-DEMANDADO

27217996673 - OLARTE, GUSTAVO ANIBAL GABRIEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 317/02-A2



H20701622827

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: OLARTE GUSTAVO ANIBAL GABRIEL s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°: 317/02-A2.-

Concepción, 31 de julio de 2023.-

Se procede a la creación del cuaderno de prueba del Actor N° 2, adjuntandose copia del acta de audiencia.-

Se transcribe lo pertinente:

En la ciudad de Concepción, a los 31 días del mes de Julio del año 2023 a horas 09:00 comparecen en foma on-line ante la plataforma Zoom por ante la Sra. Juez Titular del Juzgado, Dra. María Ivonne Heredia, y el suscrito Dr. Cristian A. Calderón Valdez Secretario Judicial(...) **2) Prueba de Inspección Ocular:** Admítase la prueba ofrecida. Señálese el día **18/08/2023** a horas **09:°°** o siguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, para que tenga lugar la inspección ocular solicitada. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de Taco Ralo. Asimismo el Sr. Juez de Paz deberá efectuar un informe vecinal, indagando entre los vecinos respecto de: Quién es el poseedor del inmueble litigioso, desde cuándo, qué actos materiales realizó y realiza el poseedor y quiénes eran los anteriores poseedores del bien.- A los fines se transcribe lo solicitado por la parte accionante: (...)se constituya en el inmueble objeto de la Litis, en el lugar denominado SAN ANTONIO O LOS SARACHOS o el ZAPALLAR - DPTO GRANEROS(...)Una vez constituido en el lugar informe: 1.- Ubicación del inmueble descripto, y linderos.- 2.- Se constate si el mismo esta alambrado o cercado, y si se puede determinar mas o menos su antigüedad. 3.- Si hay algún tipo de construcción, describa las mismas y si puede determinar aproximadamente su antigüedad.- 4.- Indique las condiciones en que se encuentra el campo, si está sembrado, desmontado, con riego etc. o cualquier otra característica que considere. 5.- Solicitamos se entreviste con vecinos del lugar a fin de recabar información sobre: a) quienes son los poseedores del inmueble y desde hace cuanto

tiempo aproximadamente. b) Si saben si se realiza algún tipo de actividad agrícola en esos campos quienes las realizan y desde que tiempo la realizan. c) Cualquier otra información que considere conveniente. Facúltese a los letrados Marcelo Yanotti y/o María de los A. Pacheco al diligenciamiento de la presente medida. Atento a la comunicación efectuada por la Circular de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema N° 27/2013 del 29/10/2013, realícese la medida ordenada con el auxilio de la Fuerza Pública y orden de allanamiento en caso de ser necesario, bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, debiendo dejarse todo en el estado exacto en que fue encontrado. Previo acompañe el interesado Tasa de Justicia correspondiente y bonos de movilidad si correspondiere.- CAG

Actuación firmada en fecha 02/08/2023

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.